

DECRETO N° 0348 .
NEUQUÉN, 22 MAR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 2469-M-2024, el Decreto N° 0251/2021 y la Solicitud N° 73253 Serie D; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud consignada en el Visto, suscripta por el Secretario de Turismo y Promoción Humana, se requirió la locación del inmueble ubicado en calle La Rioja N° 986 de la ciudad de Neuquén, Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-058-3533-0000 y 09-20-058-3633-0000, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 01 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2026, por un valor estimado de pesos cuarenta millones novecientos veintiocho mil ciento ochenta y tres (\$ 40.928.183,00), de acuerdo al presupuesto presentado por el Señor Ramón Matías Córdoba, D.N.I. N° 7.573.368, titular dominial del mencionado inmueble;


Que la mencionada solicitud cuenta con la intervención del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

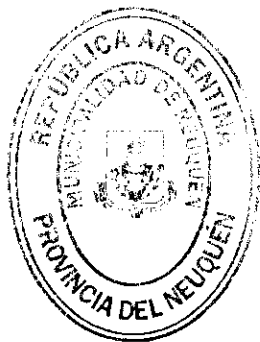
Que la referida solicitud fue acompañada con la Nota N° 103/2024 suscripta por el Secretario de Turismo y Promoción Humana, a través de la cual expresó que el inmueble cuyo alquiler se pretende, cuenta con un amplio lugar para el desarrollo de programas destinados a la promoción y asistencia social orientados al desarrollo integral humano, a la atención y reducción de situaciones de vulnerabilidad social e inequidad, como así también al desarrollo de actividades turísticas y al funcionamiento de la base operativa de la Dirección de Tránsito, aprovechando su ubicación en un área cercana al radio céntrico de la ciudad y lo cual posibilita el estacionamiento de vehículos y motocicletas afectados a dicha Dirección;

Que el Secretario de Turismo y Promoción Humana, expuso las razones de conveniencia a los intereses fiscales de la contratación requerida, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 75°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14;

Que se encuentran agregadas en estas actuaciones, el título de propiedad y las valuaciones fiscales del inmueble sobre el cual se solicita la locación, perteneciente al señor Ramón Matías Córdoba, D.N.I. N° 7.573.368, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79°) del Decreto Reglamentario N° 0425/14;

Que mediante el Decreto N° 0251/2021 se autorizó y aprobó el contrato de locación del inmueble sito en calle La Rioja N° 986 de la ciudad de Neuquén, Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-058-3533-0000 y 09-20-058-3633-0000 entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y el señor RAMÓN MATÍAS


Dra. MARIA LUCIA GONZALEZ AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0348-24

CÓRDOBA, por el término de treinta y seis (36) meses a partir del día 01 de abril de 2021 hasta el día 31 de marzo de 2024;

Que mediante Pase N° 330/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad de la Subsecretaría de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024, mediante Ordenanza N° 14643, en la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN", Imputación: 10-T-1-1-0-1, Partida Principal: "SERVICIOS", se dispone de crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto del "ALQUILER DE INMUEBLE CALLE RIOJA N° 986", exponiendo que la necesidad presupuestaria para dicho ejercicio 2024 es de pesos dieciséis millones ciento setenta y ocho mil ciento ochenta y tres (\$ 16.178.183), indicando que la diferencia dineraria será oportunamente registrada bajo la modalidad de preventivo futuro, por lo que procedió a la carga de la transacción preventiva N° 2453-AA 143186;

Que si bien el legislador ha considerado a la licitación pública como la regla general de las contrataciones, esta constituye al mismo tiempo como una especie dentro del amplio género de sistemas de selección del contratista estatal, atento ser un procedimiento más, pero no el único;

Que en virtud de lo expuesto, el artículo 75°) del Decreto Reglamentario N° 0425/2014, ha dispuesto la posibilidad de contratar en forma directa la locación de inmuebles, remitiendo expresamente a lo estipulado en el artículo 64°) inciso o) de la Ley Provincial N° 2141, la cual dispone la autorización de contratar directamente "la locación de inmuebles y sus prórrogas";

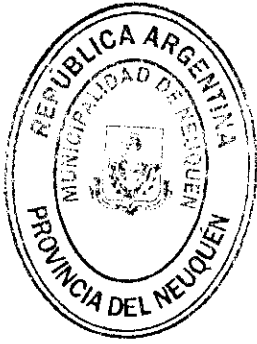
Que la Dirección Municipal Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera se expidió mediante Dictamen N° 062/2024, manifestando no tener observaciones legales que formular al respecto;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 272/2024;

Que cabe advertir que la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera absorbió las competencias de la Secretaría de Hacienda en virtud de la Ordenanza N° 14652 mediante la cual se aprobó la nueva estructura orgánico funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la contratación en los términos previstos en el artículo 75°) y subsiguientes del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamentario del Régimen de Contrataciones, en el



0348-24

artículo 3°), inciso 2), punto c), de la Ordenanza N° 7838, y en el artículo 64°), inciso o) de la Ley Provincial N° 2141;

Que resulta pertinente la emisión de la presente normal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

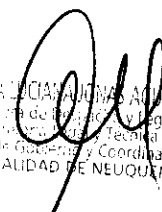
DECRETA:

Artículo 1°) AUTORÍZASE y APRUÉBESE la contratación de locación del ----- inmueble sito en calle La Rioja N° 986 de la ciudad de Neuquén, Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-058-3533-0000 y 09-20-058-3633-0000, entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y el Señor RAMÓN MATÍAS CÓRDOBA D.N.I. N° 7.573.368, por un período de veinticuatro (24) meses, a partir del 01 de abril de 2024, venciendo el día 31 de marzo de 2026, por un monto estimado de la contratación de pesos cuarenta millones novecientos veintiocho mil ciento ochenta y tres (\$ 40.928.183,00), en los términos del artículo 75°) y subsiguientes del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamentario del Régimen de Contrataciones, del artículo 3°), inciso 2) punto c), de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 64°), inciso o), de la Ley N° 2141, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) APRUÉBASE el tenor del contrato de locación, obrante a fs. 26/28 ----- del Expediente OE N° 2469-M-2024, a ser suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y el Señor RAMÓN MATÍAS CÓRDOBA D.N.I. N° 7.573.368, por el cual este último cede en locación a la Municipalidad el inmueble ubicado en calle La Rioja N° 986 de la ciudad de Neuquén, Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-058-3533-0000 y 09-20-058-3633-0000, por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del día 01 de abril de 2024 con vencimiento el día 31 de marzo de 2026, por un monto estimado de pesos cuarenta millones novecientos veintiocho mil ciento ochenta y tres (\$ 40.928.183,00), pagadero de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del mismo, conforme con lo indicado en los considerando de la presente norma legal.

Artículo 3°) FACÚLTASE a los señores Secretarios de Turismo y Promoción ----- Humana y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a suscribir, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato cuyo tenor se aprueba en el artículo 2°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN", Imputación 10-T-1-1-0-1, Partida Principal "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.


DRA. MARÍA LUCIANA DOMÍNGUEZ ACQUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Ejecutiva de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0348-24

Artículo 5°) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de ----- Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidense y páguese los importes mencionados en el artículo 1°) de la presente norma legal.

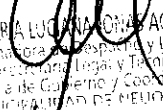
Artículo 6°) A través de la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente ----- de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 7°) El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Turismo y Promoción Humana y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 9°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
CAYOL
HURTADO


Dña. MARÍA LUCIANA CHAVES AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

